



Anuncio de licitación

Número de Expediente **A2024/013228**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-08-2024 a las 11:34 horas.



Suministro de equipamiento de reposición destinado a los Centros de Educación Secundaria IES Santa Catalina de El Burgo de Osma, IES Castilla, IES La Rambla de San Esteban de Gormaz e IES Gaya Nuño de Almazán, de Soria.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 17.047,11 EUR.

→ Importe 20.627 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 17.047,11 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 39160000 - Mobiliario escolar.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES417 Soria IES Santa Catalina IES Castilla IES La Rambla IES Gaya Nuño

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento En el presente contrato se ha optado por el procedimiento abierto simplificado en función de la cuantía del valor estimado del contrato y de que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=07BTBpwJR5iFQ%2FihRK79IA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Dirección Provincial de Educación en Soria

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=QtGM2FmuYvkQK2TEf XGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ C/ Santa Teresa de Jesús, s/n

→ (42003) SORIA España

→ ES417

Contacto

→ Teléfono 975220212

→ Fax 975221236

→ Correo Electrónico mangeles.fuentes@jcy.l.es

Proveedor de Pliegos

→ Dirección Provincial de Educación en Soria

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 16/08/2024 a las 14:00

Dirección Postal

→ C/ Santa Teresa de Jesús, s/n

→ (42003) SORIA España

Recepción de Ofertas

→ Dirección Provincial de Educación en Soria

Dirección Postal

→ C/ Santa Teresa de Jesús, s/n

→ (42003) SORIA España

Contacto

→ Teléfono 975220212

→ Fax 975221236

→ Correo Electrónico mangeles.fuentes@jcyl.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 19/08/2024 a las 19:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre único

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 20/08/2024 a las 08:00 horas

Proveedor de Información adicional

→ Dirección Provincial de Educación en Soria

Dirección Postal

→ C/ Santa Teresa de Jesús, s/n

→ (42003) SORIA España

Lugar

→ Dirección provincial de Educación

Dirección Postal

→ c/ Sta. Teresa de Jesús, s/n

→ (42003) Soria España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Suministro de equipamiento de reposición destinado a los Centros de Educación Secundaria IES Santa Catalina de El Burgo de Osma, IES Castilla, IES La Rambla de San Esteban de Gormaz e IES Gaya Nuño de Almazán, de Soria.

→ Descripción del procedimiento

El Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, que regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, en su artículo 13 y la Orden PAT /285/2003, de 28 de febrero (BOCYL de 25 de marzo), que desarrolla parcialmente el Decreto anterior, en su artículo 11, recogen las actuaciones a realizar anualmente por los centros públicos docentes no universitarios para solicitar tanto el equipamiento nuevo por ampliación y mejora de espacios o áreas docentes, como las de reposición de los bienes dados de baja en el inventario con vista al siguiente curso escolar. Con independencia de esta obligación normativa, la Dirección Provincial de Educación de Soria se dirige a los centros docentes públicos no universitarios, informándoles que, para una correcta planificación en materia de equipamiento de centros escolares, se necesita: Disponer de la información actualizada por cada centro de las necesidades de equipamiento para el curso escolar 2024/25. Conocer la prioridad de las necesidades que cada centro presenta. Diferenciar el tipo de equipamiento necesario (aula, didáctico, deportivo, etc...) y si se trata de equipamiento nuevo o de reposición. En paralelo a la petición realizada a los centros escolares públicos de Soria, se solicitó desde la Secretaría Técnica Administrativa de la Dirección Provincial información del Área de Inspección Educativa y al Área Técnica de Construcciones y Equipamiento, en el primer caso, sobre las previsiones para el curso escolar 2024/2025. Según el crédito asignado a la Dirección Provincial de Soria, se confecciona el contrato que nos ocupa para adquirir mobiliario y equipamiento de reposición para el próximo curso escolar 2024/2025, con destino los Centros de Educación Secundaria: IES Santa Catalina de El Burgo de Osma, IES Castilla, IES La Rambla de San Esteban de Gormaz e IES Gaya Nuño de Almazán, dando cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En virtud de lo dispuesto en el artículo 32.3 Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible se garantiza la sostenibilidad presupuestaria en la ejecución de este contrato.

→ Valor estimado del contrato 17.047,11 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 20.627 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 17.047,11 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 39160000 - Mobiliario escolar.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ IES Santa Catalina IES Castilla IES La Rambla IES Gaya Nuño

→ Subentidad Nacional Soria

→ Código de Subentidad Territorial ES417

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

→ Consideraciones de tipo medioambiental - En condiciones especiales de ejecución.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Conforme a la cláusula 2.2 del pcap

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Conforme a la cláusula 2.2 del pcap.

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE ÚNICO

- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→

Evento de Apertura Apertura sobre único

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Atención al usuario Lote 1
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
- Precio u oferta económica Lote 1
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 90

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No